

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de febrero de 2022, hasta el 28 de febrero de 2022

	Anexo III de la Resolución CNTA Nro. 95 de fecha 29 de abril de 2022			Suma no remunerativa		
	Por mes	Por día	Por kilo	Por mes	Por día	Por kilo
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Trabajador no calificado.....	56.637,35	2.489,64		3.006,14	132,14	
Trabajador semicalificado..	59.039,02	2.595,27		3.133,61	137,75	
Trabajador calificado.....	61.742,35	2.713,69		3.277,09	144,03	
Especializado..	65.531,82	2.880,20		3.478,23	152,87	
Capataz.....	67.067,90	2.947,77		3.559,76	156,46	
Encargado.....	67.979,31	2.988,11		3.608,13	158,60	
Supervisor.....	78.465,11	3.448,68		4.164,69	183,05	
Cosechador temporario.....			40,03			2,12
Empacador temporario.....			29,38			1,56

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de marzo de 2022, hasta el 31 de marzo de 2022

	Anexo III de la Resolución CNTA Nro. 95 de fecha 29 de abril de 2022			Suma no remunerativa		
	Por mes	Por día	Por kilo	Por mes	Por día	Por kilo
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Trabajador no calificado.....	56.637,35	2.489,64		6.055,84	266,20	
Trabajador semicalificado..	59.039,02	2.595,27		6.312,63	277,49	
Trabajador calificado.....	61.742,35	2.713,69		6.601,68	290,16	
Especializado..	65.531,82	2.880,20		7.006,86	307,96	
Capataz.....	67.067,90	2.947,77		7.171,11	315,18	
Encargado.....	67.979,31	2.988,11		7.268,56	319,50	
Supervisor.....	78.465,11	3.448,68		8.389,73	368,74	
Cosechador temporario.....			40,03			4,28
Empacador temporario.....			29,38			3,14

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD CULTIVO DE HONGOS COMESTIBLES EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA.

VIGENCIA: desde el 1° de abril de 2022, hasta el 30 de abril de 2022

	Anexo III de la Resolución CNTA Nro. 95 de fecha 29 de abril de 2022			Suma no remunerativa		
	Por mes	Por día	Por kilo	Por mes	Por día	Por kilo
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Trabajador no calificado.....	56.637,35	2.489,64		9.323.38	409,83	
Trabajador semicalificado..	59.039,02	2.595,27		9.718.73	427,22	
Trabajador calificado.....	61.742,35	2.713,69		10.163.74	446,71	
Especializado..	65.531,82	2.880,20		10.787.55	474,12	
Capataz.....	67.067,90	2.947,77		11.040.41	485,25	
Encargado.....	67.979,31	2.988,11		11.190.44	491,89	
Supervisor.....	78.465,11	3.448,68		12.916.56	567,71	
Cosechador temporario.....			40,03			6,59
Empacador temporario.....			29,38			4,84

Las partes acuerdan asimismo incorporar al básico las sumas no remunerativas obrantes en el presente Anexo, a los efectos de constituir la base de la próxima negociación paritaria de la actividad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.